

## SECCIÓN PRIMERA-APOYO EXTRANJERÍA

*Edicto*

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 550/1997, interpuesto por don El Allali Ahmed, de nacionalidad marroquí, titular de NIE X-1381442-Q, con domicilio en plaza de Asturias, 12, Anchuelo (Madrid), y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, que denegaban, respectivamente, los permisos de trabajo y residencia, por el presente se requiere al recurrente don El Allali Ahmed, por el plazo de diez días, para que interponga el recurso en forma, mediante Procurador y Abogado, o sólo con Abogado, con poder al efecto, también se pone de manifiesto que dicha designación se podrá realizar mediante otorgamiento «apud-acta», ante el Secretario de esta Sección, y todo ello con el apercibimiento de que, transcurrido dicho plazo sin que lo haya verificado, se procederá al archivo de las actuaciones.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, libro el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 16 de enero de 1998.—El Secretario.—3.463-E.

## SECCIÓN PRIMERA-APOYO EXTRANJERÍA

*Edicto*

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 12.430/1994, interpuesto por don Ali Bibi, de nacionalidad marroquí, titular del pasaporte número F-092909, con domicilio en calle Cijo Pilas de Dedir, sin número, Alhama (Granada), y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, que denegaban, respectivamente, los permisos de trabajo y residencia, por el presente se requiere al recurrente don Ali Bibi, por el plazo de diez días, para que interponga el recurso en forma, mediante Procurador y Abogado, o sólo con Abogado, con poder al efecto, también se pone de manifiesto que dicha designación se podrá realizar mediante otorgamiento «apud-acta», ante el Secretario de esta Sección, y todo ello con el apercibimiento de que, transcurrido dicho plazo sin que lo haya verificado, se procederá al archivo de las actuaciones.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, libro el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 16 de enero de 1998.—El Secretario.—3.461-E.

## SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

La Procuradora señora Ramírez Plaza, en nombre de «Onilco Innovación, Sociedad Anónima», contra la resolución dictada por la Oficina Española de Patentes y Marcas, publicada en el BOPI fecha 16-4-1997, que desestima el recurso ordinario interpuesto por la recurrente, en el expediente número de marca 135.551; recurso al que ha correspondido el número 2.019/1997.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el

plazo de nueve días, sin que, por su personación, pueda retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 18 de diciembre de 1997.—La Secretaria.—2.429-E.

## SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

La Procuradora señora Rodríguez Pechín, en nombre de «Sorin Biomédica, Sociedad Anónima», contra la resolución expresa dictada por la Directora general del Instituto Nacional de la Salud de fecha 1-8-1995; recurso al que ha correspondido el número 408/1996.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, pueda retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 18 de diciembre de 1997.—La Secretaria.—2.426-E.

## SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

El Procurador señor ANDRÉU SOCÍAS, en nombre de «Telecor, Sociedad Anónima», contra la resolución dictada por la Oficina Española de Patentes y Marcas de fecha 25-4-1997, por la que se desestima el recurso ordinario interpuesto contra la concesión de la marca número 1.971.480 (7), «Telecoarte», para productos comprendidos en la clase 9.<sup>a</sup> del Nomenclátor internacional; recurso al que ha correspondido el número 2.597/1997.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que pueda comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, pueda retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 18 de diciembre de 1997.—La Secretaria.—1.303-E.

## SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

El Procurador señor RODRÍGUEZ NOGUEIRA, en nombre de «Residencias Asistidas de Catalunya, Sociedad Anónima», contra la resolución dictada por la Oficina Española de Patentes y Marcas de

fecha 31-10-1996, por la que se desestima el recurso ordinario interpuesto contra el acuerdo por el que concede la marca número 1.954.757, denominada «Garbi», clase 42; recurso al que ha correspondido el número 596/1997.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que pueda comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, pueda retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 18 de diciembre de 1997.—La Secretaria.—1.302-E.

## SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

La Procuradora señora RAMÍREZ PLAZA, en nombre de «Fila Sport, SpA», contra la resolución dictada por la Oficina Española de Patentes y Marcas de fecha 18-4-1997, por la que se desestima el recurso interpuesto contra la denegación de la marca número 1.968.965, «Eila», sin tener en cuenta la marca internacional «Fila»; recurso al que ha correspondido el número 2.666/1997.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que pueda comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, pueda retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 19 de diciembre de 1997.—La Secretaria.—1.304-E.

## SECCIÓN CUARTA

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don JOSÉ MANUEL GARCÍA MOSCOSO se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas, que desestima recurso interpuesto contra la denegación de la marca nacional número 1.993.888, «Virtualnet»; recurso al que ha correspondido el número 1.915/1997 de esta Sección.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 15 de enero de 1998.—El Secretario.—3.101-E.

## SECCIÓN CUARTA

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que por Chelsea Football Club Limited, se ha formulado